



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Consortio de Transporte Metropolitano del
Área de Granada

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA PARA COFINANCIAR EL COSTE DE UN SERVICIO DE PROLONGACIÓN A LA LÍNEA 184: GRANADA – HUÉTOR VEGA – MUNDO NUEVO

En Granada a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Don César Díaz Ruiz**, Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Don Mario del Paso Castro**, Alcalde- Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA**, con C.I.F: P-1810300-B.

De otra, **Doña Araceli Liñán Tejada**, en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil **EMPRESA LIÑÁN, S.A.**, titular de la concesión **VJA-126**, con C.I.F.: A-18023559.

Y **Don Carlos David Rivera García**, Secretario General del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, por razón del cargo y para dar fe del presente Acto.

INTERVIENEN

Don César Díaz Ruiz, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos del Consorcio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Consorcio para 2025.

Don Mario del Paso Castro, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y debidamente facultado para resolver cuantas incidencias plantee su ejecución por Acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento.

Doña Araceli Liñán Tejada, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 28 de junio de 2.013 ante el Notario de Granada, Don Juan Antonio López Frías, con el número 742 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 485, Folio 52, Hoja GR-3516, Inscripción 10º, debidamente bastantado.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente Convenio de Colaboración y,





MANIFIESTAN

Único.- Que con la finalidad de mejorar el servicio de transporte regular de viajeros que presta la Línea 184 Granada-Huétor Vega-Mundo Nuevo, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Vega consideran necesario continuar con la modificación del recorrido de la L-184 Granada-Huétor Vega-Mundo Nuevo, mejorando el servicio de transporte regular de viajeros, así como el uso del título de transportes de aplicación en el ámbito del Consorcio, de tal manera que sus usuarios puedan acceder a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título supone.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente Convenio regular las condiciones de prestación en la mejora de servicio y de cofinanciación del coste del mismo, por periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, realizándose una modificación del recorrido de la L-184 Granada-Huétor Vega-Mundo Nuevo, desarrollándose éste, en las expediciones con sentido hacia Mundo Nuevo, por la Avda. Libertad, en lugar de la Avda. de los Almendros. No obstante, los servicios y horarios pueden sufrir modificaciones durante la vigencia del presente convenio, debido a la adopción de medidas excepcionales relacionadas con la oferta de servicios de transporte, liquidándose en función de los servicios realmente efectuados.

Segunda.- OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado es la que se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número I.

Tercera.- COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales, según el estudio de costes que se incorpora como parte integrante del presente Convenio como anexo número II, asciende a la cantidad de **4.703,65 €**, IVA incluido, con el siguiente detalle:





LINEAS:	RECORRIDOS	COSTE
184	Granada – Huétor Vega – Mundo Nuevo.	4.703,65 €
TOTAL		4.703,65 €

- **Coste km: 1,19 €**

Cuarta.- COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales será financiado al 50 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y al 50 % por el Ayuntamiento de Huétor Vega, todo ello con arreglo al siguiente calendario de pagos:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (2.351,83 €)**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/51B/47002/00 del capítulo IV del Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte para 2025, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 de los servicios adicionales de la línea 184, que corresponde al 50 % del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de **Huétor Vega**, la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.351,82 €)**, IVA incluido, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2025, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 de los servicios adicionales de la línea 184 que corresponde al 50 % del coste del servicio.

Quinta.- RÉGIMEN DE PAGOS.

1.- Los abonos correspondientes a los servicios adicionales de la línea 184 se harán efectivos mensualmente al concesionario, tanto por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, como por el Ayuntamiento de Huétor Vega en los quince días hábiles siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de la factura correspondiente.

Las facturas mensuales se emitirán fraccionadas, en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, al Ayuntamiento de Huétor Vega y al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, indicando en la misma el desglose y justificación del importe facturado en función de los costes establecidos en el contrato. La suma de los importes de dichas facturas será igual al coste mensual total de los servicios adicionales contratados.

La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre





Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2.- Las facturas expedidas por el concesionario EMPRESA LIÑÁN, S.A. deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Sexta.- PAGO ANTICIPADO.

Si el Ayuntamiento de Huétor Vega hubiera pagado al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde, con anterioridad a la firma del presente Convenio, las facturas a que se refiere la Cláusula 5ª serán giradas por el Operador al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en su integridad, sin perjuicio de la liquidación procedente a 31 de diciembre y sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

De igual forma se obrará en caso de que el pago de la totalidad del coste del servicio a que se refiere este Convenio se realizara por el Ayuntamiento al Consorcio con posterioridad a la suscripción del mismo y durante su vigencia.

Séptima.- INICIO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciarán el día 1 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

Octava.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actuantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.





Novena. - VIGENCIA DEL CONVENIO.

Los efectos del presente Convenio tienen validez desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, y por duración limitada.

Este plazo se mantendrá salvo que con anterioridad a su vencimiento concluya el procedimiento administrativo de licitación de la concesión VJA-126, que actualmente se encuentra en proceso de licitación con nº de expediente CONTR 2024 192809, en cuyo caso el inicio de la vigencia de la nueva concesión supondrá la fecha de finalización de los efectos del convenio.

Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de suspensión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

Por el Consorcio de Transporte

Fdo.: César Díaz Ruiz

Por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

Fdo.: Mario del Paso Castro

Por EMPRESA LIÑÁN S.A.

Fdo.: Araceli Liñán Tejada

El Secretario General

Fdo.: Carlos David Rivera García





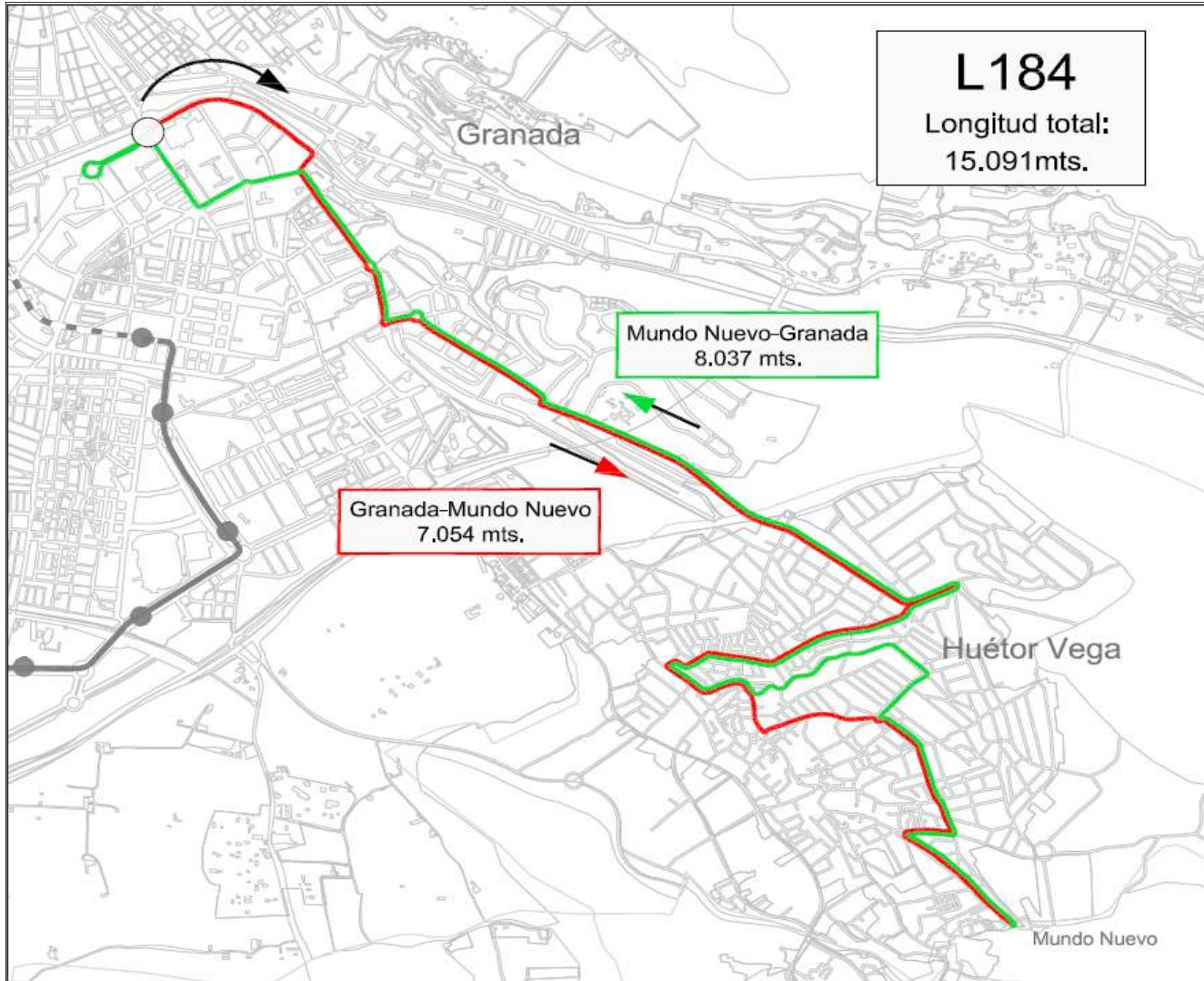
ANEXO I: Oferta adicional de Servicios

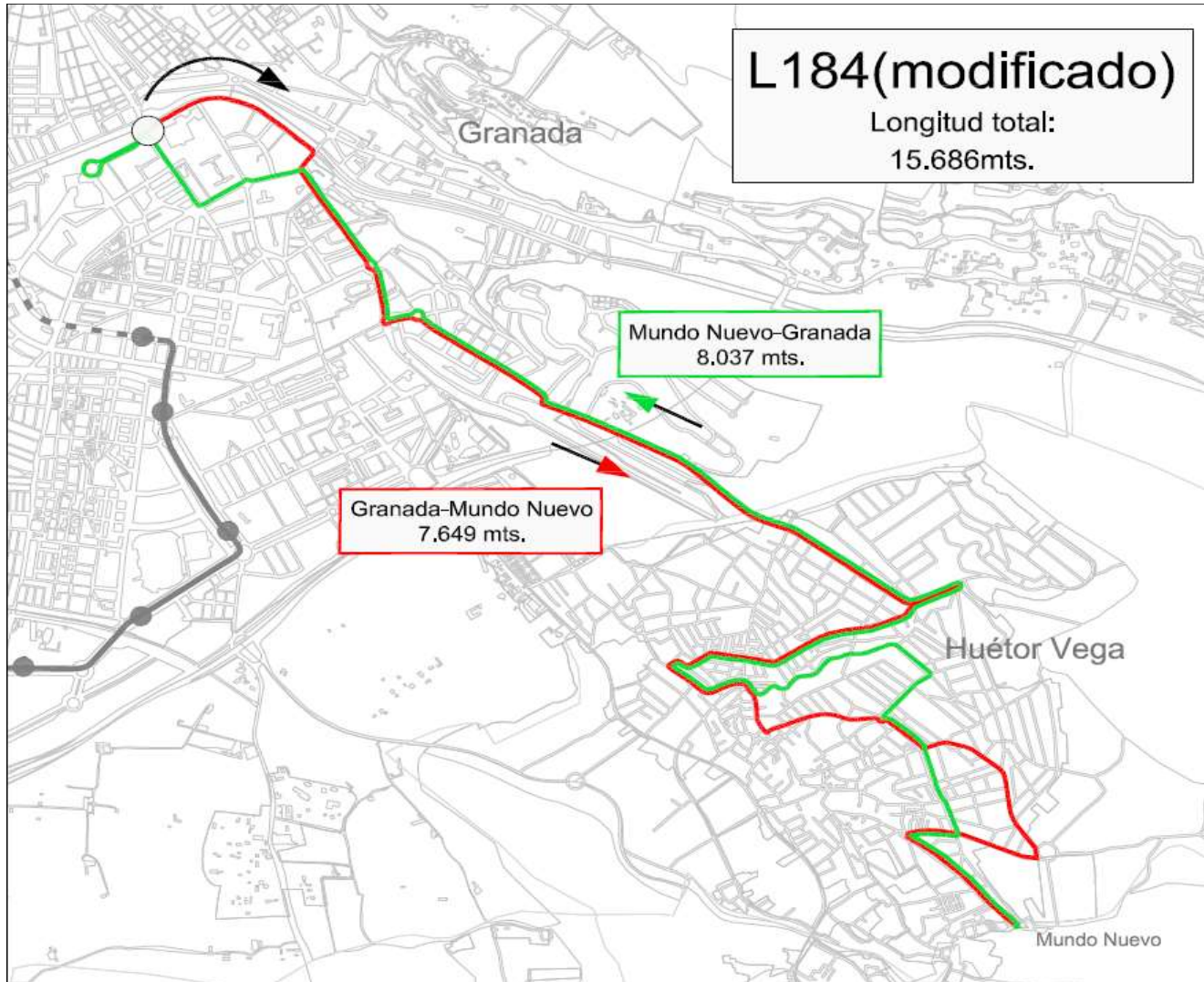




ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales









DISTANCIAS DE RECORRIDO (km)	L-184	L-184 (Modif.)	Incremento
GRANADA - HUETOR VEGA - MUNDO NUEVO	7,054	7,649	0,595
MUNDO NUEVO - HUETOR VEGA - GRANADA	8,037	8,037	0

cota max	817
cota min	669
Pend media	1,93%



SABADOS LABORABLES

SALIDAS DESDE GRANADA (184)		
GRANADA Paseo de los Basilios	HUETOR VEGA (Centro)	MUNDO NUEVO (Pza.S.Miguel)
9:00	9:20	9:30
10:00	10:20	10:30
11:00	11:20	11:30
12:00	12:20	12:30
13:00	13:20	13:30
14:00	14:20	14:30
15:00	15:20	15:30
16:00	16:20	16:30
17:00	17:20	17:30
18:00	18:20	18:30
19:00	19:20	19:30
20:00	20:20	20:30
21:00	21:20	21:30
22:00	22:20	22:30
23:00	23:20	23:30

SALIDAS DESDE M.NUEVO (184)		
MUNDO NUEVO (Pza.S.Miguel)	HUETOR VEGA (Centro)	GRANADA Paseo de los Basilios
8:30	8:40	9:00
9:30	9:40	10:00
10:30	10:40	11:00
11:30	11:40	12:00
12:30	12:40	13:00
13:30	13:40	14:00
14:30	14:40	15:00
15:30	15:40	16:00
16:30	16:40	17:00
17:30	17:40	18:00
18:30	18:40	19:00
19:30	19:40	20:00
20:30	20:40	21:00
21:30	21:40	22:00
22:30	22:40	23:00

DOMINGOS Y FESTIVOS

SALIDAS DESDE GRANADA (184)		
GRANADA	HUETOR VEGA	MUNDO NUEVO
9:00	9:20	9:30
10:00	10:20	10:30
11:00	11:20	11:30
12:00	12:20	12:30
13:00	13:20	13:30
14:00	14:20	14:30
15:00	15:20	15:30
16:00	16:20	16:30
17:00	17:20	17:30
18:00	18:20	18:30
19:00	19:20	19:30
20:00	20:20	20:30
21:00	21:20	21:30

SALIDAS DESDE M.NUEVO (184)		
MUNDO NUEVO	HUETOR VEGA	GRANADA
8:30	8:40	9:00
9:30	9:40	10:00
10:30	10:40	11:00
11:30	11:40	12:00
12:30	12:40	13:00
13:30	13:40	14:00
14:30	14:40	15:00
15:30	15:40	16:00
16:30	16:40	17:00
17:30	17:40	18:00
18:30	18:40	19:00
19:30	19:40	20:00
20:30	20:40	21:00





SABADOS LABORABLES

SALIDAS DESDE GRANADA (184)		
GRANADA Paseo de los Basilios	HUETOR VEGA (Centro)	MUNDO NUEVO (Pza.S.Miguel)
9:00	9:20	9:30
10:00	10:20	10:30
11:00	11:20	11:30
12:00	12:20	12:30
13:00	13:20	13:30
14:00	14:20	14:30
15:00	15:20	15:30
16:00	16:20	16:30
17:00	17:20	17:30
18:00	18:20	18:30
19:00	19:20	19:30
20:00	20:20	20:30
21:00	21:20	21:30
22:00	22:20	22:30
23:00	23:20	23:30

SALIDAS DESDE M.NUEVO (184)		
MUNDO NUEVO (Pza.S.Miguel)	HUETOR VEGA (Centro)	GRANADA Paseo de los Basilios
8:30	8:40	9:00
9:30	9:40	10:00
10:30	10:40	11:00
11:30	11:40	12:00
12:30	12:40	13:00
13:30	13:40	14:00
14:30	14:40	15:00
15:30	15:40	16:00
16:30	16:40	17:00
17:30	17:40	18:00
18:30	18:40	19:00
19:30	19:40	20:00
20:30	20:40	21:00
21:30	21:40	22:00
22:30	22:40	23:00

DOMINGOS Y FESTIVOS

SALIDAS DESDE GRANADA (184)		
GRANADA	HUETOR VEGA	MUNDO NUEVO
9:00	9:20	9:30
10:00	10:20	10:30
11:00	11:20	11:30
12:00	12:20	12:30
13:00	13:20	13:30
14:00	14:20	14:30
15:00	15:20	15:30
16:00	16:20	16:30
17:00	17:20	17:30
18:00	18:20	18:30
19:00	19:20	19:30
20:00	20:20	20:30
21:00	21:20	21:30

SALIDAS DESDE M.NUEVO (184)		
MUNDO NUEVO	HUETOR VEGA	GRANADA
8:30	8:40	9:00
9:30	9:40	10:00
10:30	10:40	11:00
11:30	11:40	12:00
12:30	13:40	14:00
13:30	13:40	14:00
14:30	14:40	15:00
15:30	15:40	16:00
16:30	16:40	17:00
17:30	17:40	18:00
18:30	18:40	19:00
19:30	19:40	20:00
20:30	20:40	21:00





2025 (INV)	Lab	Sab	Dom	Total
Enero	21	4	6	31
Febrero	19	4	5	28
Marzo	21	5	5	31
Abril	20	4	6	30
Mayo	21	5	5	31
Junio	20	4	6	30
Julio	23	4	4	31
Agosto				0
Septiembre	17	3	2	22
Octubre	22	4	5	31
Noviembre	20	4	6	30
Diciembre	21	3	7	31
	225	44	57	326





2025 (VER)	Lab	Sab	Dom	Total
Enero				0
Febrero				0
Marzo				0
Abril				0
Mayo				0
Junio				0
Julio				0
Agosto	20	5	6	31
Septiembre	5	1	2	8
Octubre				0
Noviembre				0
Diciembre				0
	25	6	8	39

2025 TOTAL	Lab	Sab	Dom	Total
Enero	21	4	6	31
Febrero	19	4	5	28
Marzo	21	5	5	31
Abril	20	4	6	30
Mayo	21	5	5	31
Junio	20	4	6	30
Julio	23	4	4	31
Agosto	20	5	6	31
Septiembre	22	4	4	30
Octubre	22	4	5	31
Noviembre	20	4	6	30
Diciembre	21	3	7	31
	250	50	65	365





EXPEDICIONES TOTALES			
Exp/día	L-V	Sab. Lab.	Dom. y Fes.
L-184 inv	25	15	13
L-184 ver	17	15	13

EXPEDICIONES MODIFICADAS			
Exp/día	L-V	Sab. Lab.	Dom. y Fes.
L-184 inv	21	14	13
L-184 ver	14	14	13

TOT KMS	L-180 invierno			
	Lab	Sab	Dom	Total
2025				
Enero	262,4	33,3	46,4	342,1
Febrero	237,4	33,3	38,7	309,4
Marzo	262,4	41,7	38,7	342,7
Abril	249,9	33,3	46,4	329,6
Mayo	262,4	41,7	38,7	342,7
Junio	249,9	33,3	46,4	329,6
Julio	287,4	33,3	30,9	351,6
Agosto	0,0	0,0	0,0	0,0
Septiembre	212,4	25,0	15,5	252,9
Octubre	274,9	33,3	38,7	346,9
Noviembre	249,9	33,3	46,4	329,6
Diciembre	262,4	25,0	54,1	341,5
	2.811,4	366,5	440,9	3.618,8

TOT KMS	L-180 verano			
	Lab	Sab	Dom	Total
2025				
Enero	0,0	0,0	0,0	0,0
Febrero	0,0	0,0	0,0	0,0
Marzo	0,0	0,0	0,0	0,0
Abril	0,0	0,0	0,0	0,0
Mayo	0,0	0,0	0,0	0,0
Junio	0,0	0,0	0,0	0,0
Julio	0,0	0,0	0,0	0,0
Agosto	166,6	41,7	46,4	254,7
Septiembre	41,7	8,3	15,5	65,5
Octubre	0,0	0,0	0,0	0,0
Noviembre	0,0	0,0	0,0	0,0
Diciembre	0,0	0,0	0,0	0,0
	208,3	50,0	61,9	320,1

TOT 2025	L-V	Sab. Lab.	Dom. y Fes.	TOT
L-184 inv	2.811,4	366,5	440,9	3.618,8
L-184 ver	208,3	50,0	61,9	320,1
	3.019,6	416,5	502,8	3.938,9





MES	L-184		
	VIAJEROS	ACUM.12M	INCR.2019
ene-18	14.551		
feb-18	13.725		
mar-18	15.022		
abr-18	15.223		
may-18	15.493		
jun-18	13.952		
jul-18	12.575		
ago-18	9.226		
sep-18	14.330		
oct-18	15.604		
nov-18	15.177		
dic-18	14.270	169.148	0%
ene-19	14.339	168.936	-0,13%
feb-19	14.238	169.449	0,18%
mar-19	15.791	170.218	0,63%
abr-19	14.866	169.861	0,42%
may-19	15.739	170.107	0,57%
jun-19	13.251	169.406	0,15%
jul-19	13.296	170.127	0,58%
ago-19	8.909	169.810	0,39%
sep-19	13.963	169.443	0,17%
oct-19	16.474	170.313	0,69%
nov-19	14.670	169.806	0,39%
dic-19	14.226	169.762	0,36%

Estimación 2025

Estimación crecimiento con modificación de recorrido:	0,36%
Estimación crecimiento corredor sin modificaciones:	0,36%
Estimación viajeros corredor 2024 con modificaciones:	170.378
Estimación viajeros corredor 2024 sin modificaciones:	170.378
Estimación incremento de viajeros por modificacion	0



VALORACIÓN DE MEJORA DE SERVICIO

OPERADOR		LINÁN S.A.	
CONCESION		VJA - 126	
LINEA	CODIGO	L-184	
	DENOMINAC.	GRANADA - HUÉTOR VEGA - MUNDO NUEVO	
CABECERA GRANADA		PASEO DE LOS BASILIOS	
CABECERA 2		MUNDO NUEVO	
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/01/25	
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)		31/12/25	

	MATRICULA	1ª Matric.	Adscripción/ Autorización	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1	3184HHX	16/01/12							19.700
VEHICULO 2	5213-CWX								
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD	MATRICULA
	PMR	SENTADAS + C	DE PIE	TOTAL					
VEHICULO 1		46	48	94	185.000 €				
VEHICULO 2									
TOTAL		46	48	94					

	Periodo 1			Periodo 2			Periodo 3...		
	Fecha de inicio	01/01/25		Fecha de inicio	31/12/25		Fecha de inicio	31/12/25	
	Fecha final	L-V Laborables	Sábados Laborables	Fecha final	L-V Laborables	Sábados Laborables	Fecha final	L-V Laborables	Sábados Laborables
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %								
Nº DE JORNADAS	365								
TOTAL HORAS DIARIAS	0:00								
TOTAL HORAS TOMA Y DEJE	0:00								
HORAS TOTALES	0,00								
Nº EXPEDICIONES (ida y vuelta)									
LONGITUD RECORRIDO (m)									
KILOMETROS SERVICIO									
KILOMETROS TOMA Y DEJE									
Pendiente ascendente media	1,93%								
KILOMETROS TOTALES	3.938,90								
KM VEH 1 Y 2	3.938,90								
PRECIO/HORA ORDINARIA	20,98 €								
PRECIO/HORA NOCTURNA	25,18 €								
HORAS ORDINARIAS	0,00								
HORAS EXTRA	0								
COSTE PERSONAL	0,00 €								
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,13 €		oct-24						
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1 (litros)	2.315,26		58,8 l/100km						
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	2.315,26								
COSTE COMBUSTIBLE	2.621,41 €								
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,22 €								
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	866,56 €								
COSTE MANTENIMIENTO	866,56 €								
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	0,00 €								
COSTE AMORTIZACION	0 €								
SEGUROS VEH 1	330 €								
COSTE SEGUROS	330 €								
TOTAL COSTE	3.817,90 €								
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	458,15 €								
TOTAL GENERAL	4.276,05 €								
IVA (10%)	427,60 €								
TOTAL ANUAL	4.703,65 €								

COSTE POR KILÓMETRO 1,19 €

CORRECCIÓN POR VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA

ESTIMACIÓN DE VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA:	0
75% ESTIMACIÓN DE VIAJEROS GENERADOS POR LA MEJORA:	0
TREF MEDIA L-184	1,39 €
ESTIMACIÓN INGRESOS GENERADOS	0,00 €

TOTAL ANUAL CORREGIDO	4.703,65 €	CONSORCIO	2.351,83 €	AYTO H. VEGA	2.351,82 €
------------------------------	-------------------	------------------	-------------------	---------------------	-------------------

